

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 11001400305320190021100

Atendiendo las manifestaciones elevadas por la actora, y una vez observado el plenario, la Juez Resuelve:

Decretar el emplazamiento del demandado Luis Alfredo Sánchez Sánchez, en los términos y para los efectos que da cuenta el artículo 108 del Código General del Proceso.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta las normas y medidas tomadas con ocasión a la emergencia sanitaria, por secretaria realícese el emplazamiento del demandado Luis Alfredo Sánchez Sánchez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 066 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha <u>30- abril - 2021</u>
Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaría